



Consejo de Ministros

Modificados los estatutos sociales de la Corporación RTVE, SA para incorporar la denominación "sociedad mercantil estatal"

3 de marzo de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la modificación de los estatutos sociales de la sociedad mercantil estatal Corporación de Radio y Televisión Española S.A., con la única finalidad de incorporar la indicación "sociedad mercantil estatal", o su abreviatura "S"M:E", según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha Ley establece que en la denominación de las sociedades mercantiles que tengan la condición de estatales deberá figurar necesariamente la indicación "sociedad mercantil estatal" o su abreviatura "S.M.E."

En el caso de la Corporación RTVE, S.A., corresponde al Consejo de Ministros la autorización para modificar sus estatutos sociales, según está previsto en la Ley de la Radio y Televisión de titularidad estatal que estable que "los estatutos sociales de la Corporación RTVE y sus modificaciones serán aprobados por su Junta general de accionistas, previo Acuerdo favorable del Consejo de Ministros y se inscribirán en el registro Mercantil".